



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 763 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 699-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 502882-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 053-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/atd y la Resolución Gerencial General Regional N° 663-2012/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 663-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2012, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que algunos de los profesionales que integran la Comisión de Recepción y Liquidación de la referida obra ya no laboran en la institución; por lo que a fin de garantizar las labores encomendadas a dicho órgano colegiado y cumplir con la normatividad en materia de liquidación, deviene necesario modificar la Resolución Gerencial General Regional N° 663-2012/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 663-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2012, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Construcción Puente de Integración Anco Andabamba", que estará integrado por:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. Iris Ángela Dávila Cabezas | Presidente |
| 2. CPC. Amador Toralva Díaz | Primer Miembro |
| 3. Ing. Gilmer Uver Maraví Brañes | Segundo Miembro |
| 4. Arq. Edward Córdova Ramos | Tercer Miembro" |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL